

Asignatura:	<b>INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA</b>		
Profesor:	<b>Mercedes de Utrilla Palombi</b>		
Correo electrónico:	<a href="mailto:mutrilla@universidadcisneros.es">mutrilla@universidadcisneros.es</a>		
Curso:	<b>4º</b>	Semestre:	<b>1º</b>

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

## [1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de PETRA I (Psicología Clínica) de la UCM:

- Establecer la importancia del uso de tratamientos psicológicos basados en la evidencia empírica
- Enseñar a los alumnos el uso de las principales técnicas de intervención en Psicología Clínica.

### COMPETENCIAS GENERALES:

- CG7:** Conocer y comprender los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología
- CG8:** Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.
- CG9:** Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.
- CG10:** Promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones, y comunitario, a través de los métodos propios de la profesión.
- CG11:** Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.
- CG12:** Definir los objetivos, elaborar el plan y las técnicas de intervención en función de las necesidades y demandas de los destinatarios.
- CG15:** Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE2:** Ser capaz de establecer las metas de la actuación psicológica básica en diferentes contextos, proponiendo y negociando las metas con los destinatarios y afectados.
- CE4:** Ser capaz de describir y medir variables, procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.
- CE5:** Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades.
- CE12.1:** Elaborar un plan de la intervención básico en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento...) que esté

basado en técnicas de intervención psicológica y, cuando sea el caso, en su integración con otras técnicas de intervención (p. ej., psicofarmacológicas).

**CE13:** Saber elegir las técnicas de intervención psicológica adecuadas para alcanzar los objetivos.

**CE14:** Ser capaz de utilizar estrategias y técnicas para involucrar en la intervención a los destinatarios.

**CE16:** Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones

**CE17.1:** Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones, en términos de procesos implicados, eficacia, eficiencia y efectividad de las intervenciones

**CE18:** Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación

**CE19:** Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.

### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

**CT1:** Análisis y síntesis.

**CT2:** Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.

**CT3:** Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.

**CT4:** Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.

**CT6:** Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales.

**CT7:** Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.

**CT8:** Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y, en particular, para el desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.

**CT9:** Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

---

### **[2] Sentido y contexto**

Los objetivos de la asignatura son importantes a nivel:

- **PROFESIONAL:** Para una buena práctica profesional es imprescindible conocer los tratamientos psicológicos basados en la evidencia empírica.
- **CURRICULAR:** Una vez realizada la evaluación de conductas problema y el entorno en que se producen, fijaremos unos objetivos, para su cumplimiento es necesario hacer una adecuada selección de técnicas de intervención.
- **PERSONAL:** En función de las demandas y necesidades de nuestros clientes tenemos que saber aplicar las técnicas pertinentes.

### **DESCRIPTORES**

Intervención y tratamientos psicológicos en Ps. Clínica. El proceso de intervención en Psicología clínica. Técnicas y tratamientos psicoterapéuticos en Ps., Clínica. Ayudas a los tratamientos en Ps. Clínica

---

### **[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes**

- Metodología de trabajo en equipo

- Búsqueda de información en bases documentales.

**[4] Actividades educativas presenciales:  
dinámica de las clases teóricas**

---

**PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS:**

Se seguirán los establecidos por el Departamento de PETRA I (Psicología Clínica) de la UCM.

1. El proceso de intervención en Psicología Clínica
2. El tratamiento psicológico en el ámbito clínico: técnicas psicológicas con apoyo empírico.
3. Técnicas de exposición
4. Técnicas cognitivas.
5. Técnicas de afrontamiento y solución de problemas.
6. Otras técnicas y tratamientos
7. Ayudas a los tratamientos en Psicología Clínica

**PARA ABORDAR EL TEMARIO TEÓRICO SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

**LECCIONES MAGISTRALES**

Es muy recomendable que el alumno acuda a clase con puntualidad y que mantenga una **actitud participativa** (planteamiento de las dudas que puedan surgir durante las explicaciones, **lectura previa de las lecturas** recomendadas para cada tema) y **respetuosa** (escuchar atentamente las intervenciones de los compañeros así como las explicaciones del profesor, no desarrollar actividades no relacionadas con la asignatura, como pasar apuntes de otras materias). **El alumno que no mantenga la mencionada actitud, aunque vaya a clase su asistencia no será valorada.**

**La actitud no puede ser pasiva** (“a ver qué me cuentan hoy...”), conviene que entre todos creemos una dinámica de reflexión sobre los temas tratados

**[5] Actividades educativas presenciales:  
dinámica de las clases prácticas**

---

**PROGRAMA DE PRÁCTICAS OBLIGATORIAS y TRABAJOS DIRIGIDOS:**

1. Técnicas de exposición
2. Técnicas Cognitivas
3. Técnicas de afrontamiento y solución de problemas
4. Otras técnicas

**Se desarrollarán las siguientes actividades para medio grupo (2+2+T) (han de respetarse obligatoriamente los grupos a los que se pertenece). El alumno tiene realizar el 100 %de las Prácticas para aprobar.**

- **CASOS PRÁCTICOS EN LOS QUE SE APLIQUEN LAS TÉCNICAS ESTUDIADAS.** Deberá estar relacionado con el contenido del programa. Se

tratará de relacionar la aplicación de técnicas con casos basados en la evidencia empírica. Para ello se consultarán al menos dos artículos de revistas científicas. Debe de incluir unas conclusiones y la bibliografía manejada. Se expondrá en clase. El formato debe seguir las normas APA.

- **EL TRABAJO PRÁCTICO SE REALIZARÁ EN EQUIPO**, si durante la realización del mismo surge algún problema con algún compañero se le comunicará la situación al profesor para poder adoptar las medidas pertinentes a fin de solucionarlo. No se admiten quejas una vez hecho el trabajo.

#### [6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

---

El alumno deberá dedicar semanalmente como mínimo cinco horas de trabajo autónomo a la asignatura, aproximadamente distribuidas de la siguiente forma:

- Estudio de clases magistrales: aproximadamente de 60 a 90 minutos a la semana.
- Lectura de documentos: de 60 minutos a la semana.
- Actividades prácticas: de 60 minutos semanales.
- Trabajo práctico: 90 minutos semanales

#### [7] Régimen de tutorías

---

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, a demanda del profesor, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con la profesora, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con la profesora a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual. **A veces puede haber problemas con el correo, si no se recibe respuesta, por favor comunicarlo personalmente. Los correos se contestarán de lunes a viernes.**

**Las dudas sobre contenido teórico se resolverán en clase ó en tutorías no por correo, a fin de que todos nos podamos beneficiar de las cuestiones y aclaraciones planteadas por nuestros compañeros.**

## [8] Procedimientos de evaluación

### COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

Conocimientos demostrados **en la prueba de evaluación que se realizará** el último día de clase. El examen constará de preguntas de respuesta múltiple o tipo test. Se incluirán preguntas sobre los temas tratados en prácticas. Cada pregunta teórica incorrectamente contestada restará 0,33. En el test se recurrirá a la fórmula de corrección del azar:  $(A-(E/N-1))$ . No se permitirá el uso de ningún tipo de material auxiliar.

**Dicha prueba será eliminatoria siempre y cuando en el examen se obtenga una puntuación de 6 (AP). El alumno que no apruebe ó no logre eliminarla, podrá recuperarla en el examen final oficial..** El peso de esta prueba en la calificación final será del 60% .

### COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

**Ejercicios o actividades realizadas por los alumnos presentes en el aula: 15%**

**Trabajo Práctico: 15%**

**Participación activa (PA): 10%**

Lectura y exposición de artículos entregados, reflexiones críticas.

## [9] Asistencia y comportamiento en clase

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas

para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor.** Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

### **[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto**

---

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanán de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiario, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.**

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

## REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). “A Statement on Plagiarism”. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>

Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: [http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

### [11] Calificación final en periodo ordinario

---

**CALIFICACIÓN FINAL:** Debe aprobarse de forma independiente la parte de teoría y práctica. La nota final reflejará la media de las calificaciones (teoría y práctica) o la nota de la parte no superada.

**Examen teórico** tendrá un peso máximo de un 60%.

**Ejercicios o actividades realizadas por los alumnos presentes en el aula:** Hasta un 15%

**Trabajo Práctico:** Hasta un 15%

**Participación activa (PA):** Hasta 10%

**Más un 5% adicional por asistencia a clase** (tres o menos ausencias justificadas. Las ausencias se contabilizan en horas )

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

### [12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

---

**Para la parte teórica** habrá un examen final que incluirá los contenidos vistos tanto en las clases teóricas como prácticas, incluidos artículos y documentos vistos. Si el alumno no tiene superada la **parte práctica** tendrá que volverla a realizar para su nueva evaluación.

### [13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

---

NO se guardarán de un año a otro las partes de la asignatura superadas por los alumnos.

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.



Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con la profesora a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

## [14] Bibliografía

### BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Caro, I. (2011). *Hacia una práctica eficaz de las Psicoterapias Cognitivas. Modelos y técnicas principales*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Coderch, J. (2010). *La práctica de la psicoterapia relacional*. Madrid: Ágora Relacional
- Crespo, M. y Larroy, C. (2008). *Técnicas de modificación de conducta: Guía práctica y ejercicios*. Madrid: Dykinson (Orig. 1998).
- Labrador, F. J. (2008) *Técnicas de modificación de Conducta*. Madrid: Pirámide.
- Rojí, B. y Saúl, L.A. (Eds.) (2012). *Introducción a los Tratamientos Psicodinámicos, Experienciales, Constructivistas, Sistémicos e Integradores*. Madrid: UNED

### MANUALES DE REFERENCIA:

- Barlow, D.H. (2008) *Clinical handbook of psychological disorders: A step-by-step treatment manual (4ª Ed.)*. New York: Guilford
- Corbella, S. y Botella, L. (2004). *Investigación en Psicoterapia: Proceso, Resultado y Factores Comunes*. Madrid: Visión Net.
- Davis, M.; Mckay, M. y Eshelman, E. R. (2008). *Técnicas de autocontrol emocional*. Madrid: MR Ediciones. (Orig. 1982).
- Gavino, A. (2007). *Guía de técnicas de Terapia de Conducta*. Barcelona: Martínez Roca.
- Labrador, F.J. y Crespo, M. (2012). *Psicología clínica basada en la evidencia*. Madrid: Pirámide.
- López, E. y Costa, M. (2012) *Manual de consejo psicológico*. Madrid: Síntesis.
- Mckay, M.; Davis, M. y Hanning, P.(1985) *Técnicas cognitivas para el tratamiento del estrés*. Barcelona: Martínez Roca (Orig. 1981).
- Nathan, P.E.; Gorman, J.M. y Salkind, N.J. (2002) *Tratamiento de trastornos mentales: Una guía de tratamientos que funcionan*. Madrid. Alianza.
- Nezu, A.M; Maguth Nezu, C. y Lombardo, E (2006). *Formulación de casos y diseño de tratamientos Cognitivos Conductuales*. Mexico. Manual Moderno.
- Pérez, M.; Fernández, J.R.; Fernández, C. y Amigo, I. (Ed.) (2003) *Guía de tratamientos psicológicos eficaces*. Madrid. Pirámide (3 vols.).
- Safran, J.D. y Muran, J.C. (2005). *La alianza terapéutica. Una guía para el tratamiento relacional*. Bilbao: Desclée
- Vila, J. y Fernández -Santaella, Mª C. (2004). *Tratamiento psicológicos: La perspectiva experimental*. Madrid: Pirámide.

Wilson, K.G. y Luciano, M.C. (2012 R) *Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT. Un tratamiento orientado a valores*. Madrid. Pirámide

### Recursos adicionales

Bases de datos psicodoc:

<http://www.psicodoc.org/acerca.htm>

Base de datos psycINFO:

<http://www.dsp.umh.es/docent/psicologia/psycinfo.htm>

Psicothema:

[www.psicothema.com](http://www.psicothema.com)

---

### [15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.